

Expediente: 2019000016

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de oxigenadores y material complementario de cirugía cardiaca adultos para el Hospital Universitario Ramón y Cajal proponiendo su tramitación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios con un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el Acuerdo de fecha 28 de junio de 2019 del Director General de Gestión Económico-Financiera, autorizando la celebración del contrato para el Suministro de oxigenadores y material complementario de cirugía cardiaca adultos para el Hospital Universitario Ramón y Cajal, y su tramitación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, con un presupuesto de gasto estimado de quinientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (530.457,95.-€) para un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Comprobada la existencia de crédito para atender las obligaciones derivadas de esta contratación.

Considerando lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272 del jueves 9 de noviembre de 2017).

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.76 de 31 de marzo de 2011)

RESUELVE

Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para su utilización en este contrato.

Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá en dicho procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de manera que la adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto presente la oferta económicamente mas ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen para este procedimiento.

Aprobar el expediente propuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, 16 de julio de 2019

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por JUAN JOSE EQUIZA ESCUDERO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.07.17 10:06:31 CEST
Huella dig.: a7d815a228c0bfea099729041e2d7ee5d5483a78

Fdo.: Juan José Equiza Escudero